

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 016/07

N° **025** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO A LOS
SRES. SENADORES NACIONALES POR LA PROVINCIA ACOMPAÑEN
EL PROYECTO DE LEY DEL SENADOR NACIONAL MIGUEL ANGEL PI-
CHETTO S/PRORROGA PARA EL RÉGIMEN DE REEMBOLSOS PARA
LAS EXPORTACIONES POR PUERTOS PATAGÓNICOS “EXPTE.
N° 2670/06”.

Entró en la Sesión 29/03/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



As 025/07

Handwritten signature
D A Tec
28-03-07

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar a los ~~Señores~~ ^{Señores} Senadores Nacionales por Tierra del Fuego ^{que} acompañen el Proyecto de Ley del Senador Nacional Miguel Ángel Pichetto, sobre "Prórroga para el Régimen de reembolsos para las exportaciones por puertos patagónicos", identificado como Expediente N° 2670/06 del registro del Senado de la Nación.

Artículo 2º: Solicitar a los representantes de esta Cámara Legislativa ante el Parlamento Patagónico, la obtención de un respaldo similar por parte de ese Foro regional, ~~al Proyecto de Ley mencionado.~~

Artículo 3º: - Regístrese, comuníquese y archívese.

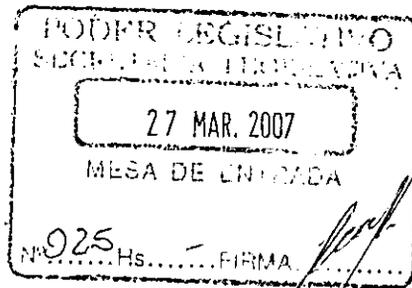
Handwritten note: al proyecto de ley mencionado

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque del Movimiento Popular Fueguino

Ms 025/07



USHUAIA, 26 de marzo de 2007

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La vigencia de la Ley Nacional N° 23.018 que creó un Régimen de reembolsos para las exportaciones por puertos patagónicos ha significado un estímulo y a la vez una compensación frente a las desventajas relativas que padece nuestra región.

Su existencia ha posibilitado, en infinidad de casos, sostener la producción regional, la que de otro modo se vería seriamente amenazada por el aumento de los costos para su exportación.

Esta afirmación adquiere especial significación en nuestra jurisdicción donde su desaparición representaría un fuerte impacto sobre la economía en virtud de la distancia que existe entre el diferencial de valor y el acceso a los mercados de consumo de nuestros productos.

No es ocioso recordar que la norma en cuestión ha permitido obtener resultados significativos en toda la Patagonia y que en el caso particular de Tierra del Fuego, el puerto de Ushuaia, es la puerta de salida de un elevadísimo porcentaje de nuestras exportaciones.

La Ley Nacional N° 24.490 vigente, sancionada en mayo de 1995, prevé la disminución paulatina de los reembolsos adicionales hasta su total extinción.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



El Senador Nacional por la provincia del Río Negro Miguel Ángel Pichetto, conocedor de esta situación y en concordancia con estos conceptos, ha presentado un proyecto de Ley para prorrogar el Régimen de reembolsos para las exportaciones por los puertos patagónicos establecidos en la mencionada Ley Nacional N° 23.018, manteniendo los niveles de beneficio aplicables desde el 1 de enero de 1984 para todos los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado que se mencionan en dicha norma, por el término de (5) cinco años a partir del 1 de enero del año 2007.

Luego de realizar las evaluaciones pertinentes nos parece oportuno pronunciarnos a favor del tratamiento y sanción del Proyecto del Senador Pichetto y requerir a los señores Senadores representantes de Tierra del Fuego en el Congreso de la Nación su acompañamiento. Al mismo tiempo pedirles un respaldo similar a nuestros pares del Parlamento Patagónico.

Por las razones expuestas y con la certeza de compartir los criterios con nuestros pares, solicitamos el acompañamiento a este Proyecto de Resolución.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar a los Señores Senadores Nacionales por Tierra del Fuego acompañen el Proyecto de Ley del Senador Nacional Miguel Ángel Pichetto sobre “prórroga para el Régimen de reembolsos para las exportaciones por puertos patagónicos”, identificado como Expediente N° 2670/06 del registro del Senado de la Nación.

Artículo 2º: Solicitar a los representantes de esta Cámara Legislativa ante el Parlamento Patagónico, la obtención de un respaldo similar por parte de ese Foro regional, al Proyecto de Ley mencionado.